



20 de enero de 2011

Hon. José Chico Vega
Presidente
Comisión Desarrollo Económico, Planificación, Comercio,
Industria y Telecomunicaciones.
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Lcda. Olga de la Torre Maldonado
Directora de Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P de la C 3080

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara de Representantes 3080 para establecer, adscrito al Banco de Desarrollo Económico, un programa especial de financiamiento para los detallistas de gasolina Gulf ante las intenciones de la Caribbean Petroleum Corp. (Capeco) de anular aproximadamente 116 contratos de franquicias de estaciones; ordenar al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico a crear los mecanismos necesarios para dotar al programa con la suma de no menos de tres millones (3,000,000) de dólares; establecer la garantía para la otorgación de líneas de crédito; y para otros fines relacionados.

Conforme la Exposición de Motivos de este proyecto el mismo surge en consideración a las problemáticas surgidas a raíz del proceder intransigente de Capeco, entendiendo el Gobierno de Puerto Rico que no puede quedarse de brazos cruzados. A tales efectos, entiende esta legislatura que se hace imperativo que el Banco de Desarrollo Económico haga uso de sus buenos oficios y autorice líneas de créditos para que los tenedores de las franquicias de las estaciones Gulf puedan adquirir los

mismos y continuar manteniéndose ofreciendo servicios de calidad a la ciudadanía.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que es muy delicada la tarea del legislador y que aun cuando es en el mejor interés del bienestar del país, buscando alivios al bolsillo del ciudadano, a veces se proyecta un mensaje de política pública encontrado. Por un lado se expresa consistentemente su interés en proteger a los pequeños y medianos comerciantes. Sin embargo a la misma vez propone y aprueba medidas legislativas que en muchas ocasiones, aunque en primera instancia pueden parecer simpáticos, continúan aumentando los costos de hacer negocios en Puerto Rico.

Existe una comunidad de intereses entre el gobierno y el sector privado. Ambos tenemos un interés vital en el progreso y la buena calidad de vida para toda la población.

La reglamentación excesiva o innecesaria sobre la actividad comercial tiene el efecto inmediato de restarles agilidad decisional a nuestros empresarios. La Isla no puede darse el lujo de tener reglamentadores gubernamentales que insistan en imponer sus puntos de vista sobre todos los demás y sin medir las consecuencias de sus actos. Muchos de ellos están muy bien intencionados; pero en el ánimo de sus buenas intenciones, es frecuente que traten de corregir males que no existen, o peor aún, echar culpas de los males sociales de nuestra Isla a una industria tan importante para Puerto Rico, limitando en el proceso la capacidad de las empresas para competir en el nuevo mercado globalizado.

La CCPR entiende que la situación de CAPECO y sus franquiciados es una contractual y cualquier asunto entre ellos debe ser atendido por los tribunales de Justicia. El aprobar medidas como la que aquí se propone puede tener como consecuencia que el Gobierno tenga que dar “bailouts” como el propuesto en esta pieza legislativa, a miles de empresarios que están en situación similar a la que se encuentran los franquiciados de CAPECO hoy día. Podríamos mencionar a los contratistas por ejemplo con la recesión en el mercado de los Bienes Raíces. A los bancos con los problemas de la Bolsa de Valores, y así por el estilo. El Gobierno de Puerto Rico acaba de despedir a cientos de empleados gubernamentales porque no pueden pagar la nómina. O sea, que miles de ciudadanos están

en situación financiera similar a la que se encuentran estos franquiciados.

Para alcanzar el máximo grado de bienestar social y económico es necesario mantener un clima de libertad individual y social compatible con una economía de libre empresa. La experiencia ha demostrado que la intervención gubernamental obstaculiza y limita la libre iniciativa y el desarrollo de nuevas y mejores técnicas, en detrimento de nuestra economía.

La creación del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico mediante la Ley 22 del 24 de julio de 1985 no contempla que esta legislatura pueda dictar las pautas de a quién y cómo se podrían realizar préstamos, por lo que entendemos que podría, este proyecto de ley convertirse en una actuación o intervención impropia de la legislatura. La Ley, en su Sección 611(a) (b) establece que el “Banco tendrá personalidad legal propia y existencia separada del estado Libre Asociado de Puerto Rico y de cualesquiera de sus agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas.

Si los franquiciados de afectados cualifican, y cumplen con todos los parámetros requeridos, estamos seguros, que el banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, así como cualquier otra entidad financiera existente, no tendrá objeción alguna en otorgar un préstamo, línea de crédito u transacción comercial aplicable, para lograr llevar a cabo la transacción que sea necesaria para que éstos puedan preservar su inversión.

La CCPR percibe la interacción entre el sector empresarial y el gobierno como una de colaboración y de integración de esfuerzos en la determinación de políticas públicas y en el establecimiento de normas que guían el desarrollo socio económico del país.

Por todo lo antes expuesto, La Cámara de Comercio de Puerto Rico no avala el Proyecto de la Cámara 3080. Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.